

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En las oficinas de la provincia. Año 87'50 pts.
 En el extranjero. Año 11'25; semestre 22'50; año 45
 Semestre 18; año 36'75; año 50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, casa 13, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o letra de fácil cobro.
 Las partes que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurrido un mes desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de número corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta-Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 junio 1921).

SECCION QUINTA

Núm. 1.778.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Se abre concurso, por término de sesenta días, para la enajenación de seiscientos diez metros cuadrados de terreno en Garrapinillos, procedentes de la concesión hecha por el señor Barón de la Linde, cuyas confrontaciones son: por la derecha entrando, calle donde está la Iglesia; por la izquierda, con casa de D. Francisco Ferrer, y por la espalda, con calle que se halla limitada en el proyecto con una línea de árboles.

El tipo en alza será el de una peseta metro cuadrado.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y serán presentadas en pliego cerrado en el Negociado de Montes y Propios durante los días hábiles y horas de oficina hasta las trece horas del día veinte de agosto próximo, en que finará el plazo.

Las condiciones estarán de manifiesto en

dicho Negociado, comprometiéndose los concursantes a su más exacto cumplimiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios y gastos que se originen.

Zaragoza, 4 de junio de 1921.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., P. A.: J. Ornat.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados provinciales convocadas para el 12 del actual.

Zaragoza, 7 de junio de 1921. — El Presidente, Salgués. — El Secretario, Pascual Sierra.

Castejón de Alarba.— Adjuntos, Demetrio Agudo Pérez y Bartolomé Martínez Muel. Suplentes, Norberto Aranda Romeo y Esteban Santed Peiro.

Cetina.— Presidente, Joaquín Moreno Lázaro. Suplente, Manuel Hernández Ruiz. Adjuntos, Andrés Cerdán Conesa y Manuel Hernández Ruiz. Suplentes, Félix Pelegrín Castejón y Manuel Nieto Andrés.

Moros.—Presidente, Fernando Lafuente Grima. Suplente, Nicomedes Ucelay Soriano. Adjuntos, Dionisio Joven Bueno y Damián Ciria de San Miguel. Suplentes, Francisco Vela Ibáñez y Emilio Vergara Alcain.

Núm. 1.776.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

A causa de un error, figuró en el anuncio del concurso para arriendo de locales de la estafeta de La Almunia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 28 del pasado mayo, la cantidad de quinientas pesetas como tipo máximo de dicho concurso, siendo la verdadera la de seiscientas pesetas.

Lo que se participa al público para conocimiento y como rectificación al citado anuncio.

Zaragoza, 4 de junio de 1921. — El Administrador principal, Juan J. Solsona.

Núm. 1.777.

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Sección de Zaragoza.

Autorizada esta Sección por el Ilmo. señor Director General del Cuerpo para anunciar concurso de propietarios para el arriendo de un local con destino a Estación telegráfica de Caspe, se hace público que se admitirán proposiciones por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El contrato de arriendo deberá ser valedero por cinco años, prorrogables por la tácita, y el precio de alquiler anual será de ochocientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello correspondiente, podrán presentarse en las oficinas de esta Sección o en las de la Estación de Caspe, durante el plazo indicado.

Los gastos de este anuncio, así como los del contrato, serán por cuenta del rematante.

Zaragoza, 4 de junio de 1921. — El Jefe de la Sección, Francisco Vicente.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.955.

Alhama de Aragón.

Hasta el día 20 del actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes de altas y bajas que los contribuyentes de este distrito hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Alhama de Aragón, 2 de junio de 1921. — El Alcalde, D. Guajardo.

Núm. 1.963.

Alforque.

Durante el mes de junio actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros han experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales, debidamente reintegrados, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Alforque, 3 de junio de 1921. — El Alcalde ejerciente, Cristóbal Jimeno.

Núm. 1.953.

Biota.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda dar principio a la Confección del apéndice al amillaramiento, base del reparto para el año 1922-23, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de junio próximo, los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no se admitirán.

Las declaraciones de fincas urbanas, se admitirán en cualquier época del año, siempre que acrediten haber satisfecho los derechos reales.

Lo que hago público para general conocimiento de todos los contribuyentes tanto vecinos cuanto forasteros.

Biota, a 31 de mayo de 1921. — El Alcalde, Francisco Abad.

Núm. 1.950.

Bujaraloz.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, a consecuencia de traslado, y por término de treinta días, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa: su dotación consiste en mil pesetas de titular que se hallan consignadas en el presupuesto municipal por la asistencia facultativa prestada a 29 familias pobres que figuran en la lista de Beneficencia. Además percibirá de una sociedad titulada La previsora, cuatro mil pesetas, de las cuales responde al pago la misma y mil quinientas de unas 100 familias que no pertenecen a dicha sociedad, que éstas pagan la mayoría de ellas adelantado si así se les exige. Todos los pagos se hacen por trimestres vencidos y los que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus instancias a esta Alcaldía debidamente reintegradas. Se advierte a los que aspiren a dicha plaza pueden informarse del señor Médico dimisionario D. Antonio Carnicer. También se hace constar haber acatado este Ayuntamiento las bases del Colegio, donde existe un documento, firmado por la Alcaldía y contribuyentes, respondiendo a todas las cantidades ya expresadas.

Bujaraloz, a 1 de junio de 1921. — El Alcalde, Miguel Usón.

Núm. 1.949.

Maella.

A las once horas del día 15 del actual, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos, para el año que empezará el 1.º de julio próximo y terminará el 30 de junio de 1922, por el tipo en alza de 12.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; y si no hubiere postor que cubra el tipo, se celebrará una segunda en el mismo local y hora del día 18, con rebaja del 25 por 100.

Maella, 1.º de junio de 1921. — El Alcalde, Orencio Bosque.

Núm. 1.961.

Moyuela.

Durante el corriente mes de junio, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros han experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Moyuela, 2 de junio de 1921.—El Alcalde, Joaquín Romeo.

Formado el repartimiento general sobre utilidades, conforme preceptúan las disposiciones vigentes, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de 1921-22, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado, tanto por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, presentando las reclamaciones que crean justas.

Moyuela, 2 de junio de 1921.—El Alcalde, Joaquín Romeo.

Núm. 1.962.

Munébrega.

Formado el repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, para el año 1921-22, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán reclamaciones.

Munébrega, 3 de junio de 1921.—El Alcalde, Manuel Langa.

Por término de cinco días y a los efectos de reclamación, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de la ganadería de este término, formado para 1921-22.

Munébrega, 3 de junio de 1921.—El Alcalde, Manuel Langa.

Por término de quince días, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, las liquidaciones del presupuesto de 1920-21, presupuesto refundido para 1921-22 y expediente de exceso de gastos del anterior, a los efectos legales.

Munébrega, 3 de junio de 1921.—El Alcalde, Manuel Langa.

Durante todo el mes de junio actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que acrediten la transmisión y pago de derechos reales.

Munébrega, 3 de junio de 1921.—El Alcalde, Manuel Langa.

Núm. 1.959.

Remolinos.

Hasta el día 20 del actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas de la contribución rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen, y la carta de pago de los derechos reales a la Hacienda.

Remolinos, 3 de junio de 1921.—El Alcalde, Mariano Molina.

Núm. 1.965.

Sos.

La liquidación del presupuesto de 1920-21, con sus relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido de 1921-22, permanecerán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de examen y reclamaciones.

Sos, 31 de mayo de 1921.—El Alcalde, Julián Salvo.

Núm. 1.960.

Rodén.

Durante el mes de junio, se hallarán expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas que hayan experimentado los contribuyentes en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales, debidamente reintegrados, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Rodén, 31 de mayo de 1921.—El Alcalde, M. Berges.

Núm. 1.958.

Sestrica.

Hasta el día 3 de julio próximo venidero, se admitirán en la secretaría de esta Corporación, todas las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes, por territorial y urbana, desde que se formó el último apéndice, siempre que hayan satisfecho los derechos a la Hacienda, pues caso contrario no se admitirán por justas y legales que éstas sean.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Sestrica, 1 de junio de 1921.—El Alcalde, Emiliano Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.941.

PÉREZ María; de unos sesenta años de edad, vendedora ambulante de quincalla en unión de su hija Encarnación; domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para prestar indagatoria y constituirle en prisión provisional.

Núm. 1.940.

RIVAS JUBELLS, Juan; natural de Manresa, de estado soltero, profesión carpintero, de 27 años, hijo de José y de Serafina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para constituirle en la prisión provisional, acordada por la Superioridad.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.771.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de primera instancia del partido de Belchite;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, ins-

tados por D. José G. Moreno y otro, contra D. Antonio Tena y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y por todo su valor los bienes siguientes:

1.^a Una casa, sita en la calle del Portal, de esta villa, sin número, cuya existencia superficial no consta, con dos pisos; que confronta por la derecha entrando con vago de Martín Emperador, izquierda con casa de Manuel Beltrán y espaldá con camino de Pichenel y era de José Val, sin cargas; valorada en siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

2.^a Un crédito, de dos mil quinientas pesetas, en la fábrica de yeso y cal hidráulica, propia de la Sociedad «Tena, Soriano y Lázaro», y terrenos y edificios de la misma enclavados en lugar contiguo a la Estación del Ferrocarril de Lécera, sin cargas.

La subasta de la casa se celebrará en este Juzgado, el día primero de julio próximo, hora de las once, y la del crédito, en igual día y hora simultáneamente en este Juzgado y en el de Lécera.

No existen títulos de propiedad, no se admitirá postura que no exceda de las dos terceras partes del valor, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Belchite, a primero de junio de mil novecientos veintiuno.—Miguel Carazon.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Núm. 1.942.

Tarazona.

D. Constancio Pascual y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que para el sorteo de los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial para la designación de los cuatro Vocales de aquéllos y dos de éstos, que en unión de los natos han de constituir en este año la Junta de partido o distrito para la formación de las listas de jurados, se ha señalado el día trece del mes corriente, a las diez horas del mismo.

Dado en Tarazona, a dos de junio de mil novecientos veintiuno.—Constancio Pascual.—D. S. O., Angel Mur.

Núm. 1.943.

Ecija.

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa, José María Lara, Agente de Quintas, que aparece haber tenido oficinas en Madrid, Hortaleza, 75, principal, y en Zaragoza, Cervantes, 38, para recibirle declaración indagatoria.

Al mismo tiempo, ruego y encargo la busca y captura de dicho procesado y su traslación a la cárcel de este partido.

Dado en Ecija, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.—Mariano Merino.—El Secretario, José Ferrándiz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.774.

Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos

sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo 26 del corriente de 1921, a las once de su mañana, en el domicilio social, Puigcerdá, 2, segundo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, se deberán depositar las acciones o resguardos de depósito de establecimientos de crédito en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco de Aragón o en el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, y en Bruselas, en la Société Générale de Belgique, ocho días antes del señalado para su celebración. El recibo de estos establecimientos será necesario para la admisión a la Junta.

El derecho de asistencia y demás, pueden delogarse en otros accionistas, en la forma dispuesta en los Estatutos.

Zaragoza, 4 de junio de 1921.—Compañía Aragonesa de Minas: un Administrador, Francisco Cano.

La Montañesa.

Con arreglo a lo que previene el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo convoca a Junta general ordinaria para el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Coso, núm. 54, pral., a fin de dar cuenta de la gestión del último año y demás asuntos que el citado Consejo señale en la orden del día.

Esta, así como el balance e inventario, estarán de manifiesto en las oficinas, cuatro días antes de verificarse la mencionada Junta.

Para tener derecho de asistencia será necesario, según el artículo 13 de los Estatutos, que los señores accionistas depositen, hasta el 21 del corriente, diez o más acciones en la caja social, o los resguardos de depósitos que de ellas hayan podido hacer, en un establecimiento de crédito de la capital, para poder dar una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada accionista tenga derecho a emitir.

Zaragoza, 7 de junio de 1921.—La Montañesa: El Administrador general, Cesáreo Cajal.

Núm. 1.775.

**Regimiento de Lanceros del Rey,
1.º de Caballería.**

El día 16 del actual, a las once de la mañana, en el cuartel que ocupa este regimiento, se verificará la venta en pública subasta de una yegua de desecho que tiene el mismo, teniendo en cuenta que es condición precisa para su adjudicación, ser agricultores o ganaderos, presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden-circular de 11 de junio de 1916 (C. L. núm. 144.)

Zaragoza, 4 de junio de 1921.—El Comandante mayor, P. L. José Repullés.

Imprenta del Hospicio.